



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SECESP
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA NÚMERO CTSECESP/01/2021

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 14:00 catorce horas del día 01 uno de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, constituidos en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ubicada en calle Alfredo M. Terrazas No. 640, Barrio de Tequisquiapan, C.P. 78250, en esta Ciudad capital; previa convocatoria de la Lic. Ana Elisa Loredo Torres, Secretaria Ejecutiva del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el Mtro. Jonathan Omar Martínez Alfaro, la C.P. Deyanira Imelda Chávez Gaytán y la Lic. Iris Adriana Rivera Nava, se reúnen con el fin de reinstalar el Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y de analizar la ampliación del plazo para responder las solicitudes de información recibidas a través del Sistema SISAI 2.0 (Plataforma Nacional de Transparencia) con números de folios 241967721000003, 241967721000004, 241967721000005 Y 241967721000006.

A continuación la Lic. Ana Elisa Loredo Torres, Secretaria Ejecutiva del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;



- III. Instalación del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública;
- IV. Análisis de la ampliación del plazo para responder las solicitudes de información recibidas a través del Sistema SISA 2.0 (Plataforma Nacional de Transparencia) con números de folios 241967721000003, 241967721000004, 241967721000005 Y 241967721000006.
- V. Clausura de la sesión.

Para el desahogo del primer orden del día, la Lic. Ana Elisa Loredó Torres, Secretaria Ejecutiva del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, da la bienvenida a los presentes y da cuenta que las personas convocadas se encuentran presente, en virtud de lo anterior los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales, por lo que se tiene por aprobado y desahogado el primer punto del orden del día.

A fin de desahogar el segundo punto del orden del día, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción I, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 14 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismos que conceden la atribución de la Secretaria Ejecutiva de constituir el Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, y al respecto se señalan los siguientes:



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que derivado de las obligaciones establecidas en los artículos 7 fracción II inciso a, 20 fracción VI de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí, en fecha 25 de septiembre de 2021, el Dr. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí saliente, entregó la administración del Gobierno del Estado de San Luis Potosí al Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí entrante.

SEGUNDO.- Que el día 26 de septiembre de 2021, el Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, nombro a la Lic. Ana Elisa Loreda Torres, como Secretaria Ejecutiva del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior, y en atención a las obligaciones que como sujeto a Transparentar tiene el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Lic. Ana Elisa Loreda Torres, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública procede a integrar el Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí como a continuación se indica:

- **Mtro. Jonathan Omar Martínez Alfaro**
Presidente del Comité de Transparencia



- **C.P. Deyanira Imelda Chávez Gaytán**

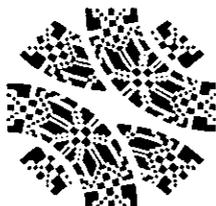
Integrante del Comité de Transparencia

- **Lic. Iris Adriana Rivera Nava**

Integrante del Comité de Transparencia

Al respecto la Lic. Ana Elisa Loredó Torres, hace del conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia que sus obligaciones y atribuciones se encuentran consagradas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí y la Ley de Protección de Datos Personales, y que deberán atender los requerimientos, observaciones, lineamientos, recomendaciones, resoluciones y en lo conducente los criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información y Protección de Datos Personales, realice la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como toda la normatividad aplicable en la materia.

Por otro lado y a fin de desahogar el tercer punto del orden del día, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la ampliación del plazo para responder las solicitudes de información recibidas a través del Sistema SISAI 2.0 (Plataforma Nacional de Transparencia) con



números de folios 241967721000003, 241967721000004, 241967721000005 Y 241967721000006, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 14 de septiembre de 2021, se recibieron en el Sistema SISAI 2.0 (Plataforma Nacional de Transparencia) con números de folios 241967721000003, 241967721000004, 241967721000005 y 241967721000006.

SEGUNDO.- Que derivado de las obligaciones establecidas en los artículos 7 fracción II inciso a, 20 fracción VI de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí, en fecha 25 de septiembre de 2021, el Dr. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí saliente, entregó la administración del Gobierno del Estado de San Luis Potosí al Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí entrante.

TERCERO.- Que el día 26 de septiembre de 2021, el Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, nombro a la Lic. Ana Elisa Loredó Torres, como Secretaria Ejecutiva del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

CUARTO.- Que la Lic. Ana Elisa Loredó Torres, designó al Mtro. Jonathan Omar Martínez Alfaro como Titular del Área Jurídica y a la C.P. Deyanira Imelda



5



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021º 2027

SECESP
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Chávez Gaytán como Titular del Área de Fondos Federales, ambas áreas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

QUINTO.- Que en fechas 24 y 29 de septiembre de 2021, Los Titulares de las áreas Administrativa, Fondos Federales, Informática y Coordinación, solicitaron a este Comité de Transparencia la ampliación del plazo para responder las solicitudes de información con números de folio números de folios 241967721000003, 241967721000004, 241967721000005 Y 241967721000006.

En ese sentido, se pone a consideración del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública la ampliación del plazo para responder las solicitudes de información recibidas a través del Sistema SISA 2.0 (Plataforma de Transparencia) con números de folios 241967721000003, 241967721000004, 241967721000005 Y 241967721000006.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública es competente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mismos que establecen que el Comité del Transparencia del sujeto

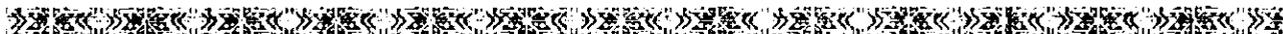


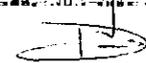
obligado tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta respecto a las solicitudes de información recibidas, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

SEGUNDO. Oportunidad. Los Titulares de las áreas Administrativa, Fondos Federales, Informática y Coordinación, presentaron escritos de ampliación de plazo los días 24 y 29 de septiembre de 2021, ese tenor, es válido concluir que fueron presentados oportunamente.

TERCERO. Análisis. Se precisa que este Secretariado Ejecutivo se encuentra en proceso de recepción de información y documentación relativa a la entrega de la Administración del Secretariado Ejecutivo saliente y de sus áreas, que se encuentra establecida en los artículos 7, inciso II fracciones d), e), f), g), y h), 20 fracción VI de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí.

Al respecto, es necesario el allegarse de información para que las áreas administrativas estén en posibilidades de formular una respuesta a los solicitantes, con la intención de salvaguardar en todo momento el derecho a acceso a la información de los y las ciudadanos (as), y debido a que la información solicitada requiere un análisis exhaustivo y minucioso, es por lo que se estima que los motivos y razones que se señalan en los escritos de las áreas de Fondos Federales, Informática, Coordinación y Administrativa, relativo a la ampliación de plazo de las solicitudes de información con números de folios 241967721000003, 241967721000004, 241967721000005 y




7

8



241967721000006 son suficientes para confirmar dicha determinación.

En atención al análisis señalado anteriormente, el Mtro. Jonathan Omar Martínez Alfaro, Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a las integrantes del Comité de Transparencia si están de acuerdo con el análisis anteriormente descrito, y previa votación, los integrantes aprueban por unanimidad de votos la ampliación de plazo.

En atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se emite el siguiente:

Acuerdo CTSECESP/01/2021: Se **CONFIRMA la ampliación del plazo** respecto a las solicitudes de información recibidas a través del Sistema SISAI 2.0 (Plataforma de Transparencia) con números de folios 241967721000003, 241967721000004, 241967721000005 Y 241967721000006, con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mismo que señala que el plazo inicial para responder una solicitud de 10 días podrá ampliarse hasta por diez días más, en ese sentido se otorga prórroga para que el Área de Informática, de Fondos Federales, Administrativa y de Coordinación del Secretariado

Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública emitan respuesta a los solicitantes.



8

